



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0231-2022/MDV-ALC

Ventanilla, 04 de octubre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 08-2022/MDV-GCII de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el Proveído N° 3508 de la Gerencia Municipal, la Resolución Subgerencial N° 408-2022/MDV-GAF-SGRH e Informe N° 2182-2022/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2019/MDV-ALC de 21 de enero de 2019, se designó al señor **IVAN DEMETRIO LUYO TOLSA**, en el cargo de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, cargo de confianza, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el D.L. N° 1057 y su Reglamento, vigente al momento de su designación;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, mediante el cual se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, a través del Informe N° 08-2022/MDV-GCII de fecha 04 de octubre de 2022, el señor Iván Demetrio Luyo Tolsa, en su calidad de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, solicita a la Gerencia Municipal, que se le conceda licencia sin goce de haber por el siguiente periodo:

- Día 05 de octubre de 2022 desde las 3:00 pm en adelante.
- Día 06 de octubre de 2022 desde las 9:00 am a 12:00 pm.
- Día 10 de octubre de 2022 desde las 11:00 am a 4:00 pm.

Que, por medio del Proveído N° 3508 de fecha 04 de octubre de 2022, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Subgerencia de Recursos Humanos, a fin de brindar el trámite correspondiente;

Que, mediante Resolución Subgerencial N° 408-2022/MDV-GAF-SGRH de fecha 04 de octubre de 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos otorga licencia sin goce de haber a favor del señor Iván Demetrio Luyo Tolsa, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, identificado con DNI N° 09275493, por el periodo comprendido de conformidad al siguiente cuadro detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0231-2022/MDV-ALC

N°	Día	Periodo de licencia
1	Día 05 de octubre de 2022	desde las 3:00 pm en adelante
2	Día 06 de octubre de 2022	desde las 9:00 am a 12:00 pm
3	Día 10 de octubre de 2022	desde las 11:00 am a 4:00 pm

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos expide el Informe N° 2182-2022/MDV-GAF-SGRH de fecha 04 de octubre de 2022, por medio del cual solicita a la Secretaría General que, en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, se sirva ordenar a quien corresponda la realización de los actos administrativos correspondientes, salvo mejor parecer;



Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR el despacho de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, a la señora PAMELA COLCHADO ALEJOS, Asesora Administrativa del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, con retención del mismo y de acuerdo al siguiente detalle:



N°	Día	Periodo de licencia
1	Día 05 de octubre de 2022	desde las 3:00 pm en adelante
2	Día 06 de octubre de 2022	desde las 9:00 am a 12:00 pm
3	Día 10 de octubre de 2022	desde las 11:00 am a 4:00 pm

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE